



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



AGUARAY (S), 20 AGO 2024

RESOLUCION N° 1681 - 024

VISTO:

El Expte. Adjunto N° 3424/24, presentado por la Sra. FLORES, ISABEL, DNI N° 26.715.778, con domicilio en Misión Tuyunti de ésta Localidad, mediante el cual solicita la correspondiente autorización para realizar una “CAMPAÑA EVANGELICA”, en un predio ubicado al lado de la Esc. Secundaria pasando la vía del ferrocarril en la Comunidad de Piquirenda, jurisdicción de esta Localidad, los días: 22 al 26-08-24 , desde Hs. 20:00 a Hs. 22:30, y;

CONSIDERANDO:

- Que se trata de una actividad religiosa sin fines de lucro.
- Que el Ejecutivo Mpal. contempla este tipo de actividades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE

ART.1º.- Conceder a la Sra. FLORES, ISABEL, DNI N° 26.715.778, la autorización correspondiente para realizar una “CAMPAÑA EVANGELICA” en un predio ubicado al lado de la Esc. Secundaria, pasando la vía del ferrocarril, en la Comunidad de Piquirenda, jurisd. Aguaray, los días: 22 al 26-08-24, desde Hs. 20:00 a Hs. 22:30.

ART.2º.- Entregar una copia de la presente a la solicitante.

ART.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.

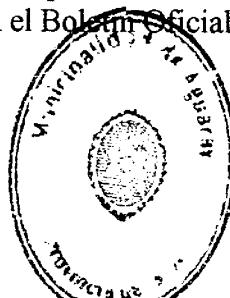
ART.4º.- Comunicar a la interesada que deberá responsabilizarse por la Seguridad y cuidado del predio en el que se realizara el evento.

ART.5º.- Enviar una copia de esta Resolución a la policía local para su conocimiento, control y cumplimiento.

ART.6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let.

Sandra E. Fernández
Secretaría de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
EJECUTIVO
MUNICIPAL